



ACTA 07/2025
(aprobada el 04-11-2025)

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE EL VISO DE SAN JUAN, (provincia de Toledo), CON FECHA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO. (26.09.2025).

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. José Manuel Silgo Navarro.

Concejales/as:

Don Sergio Martín Conde.

Doña Sara Ponce de León Campos.

Don Álvaro Díaz Rodríguez.

Doña María Carmen Ramos Ortiz.

Doña Verónica de los Ríos Martín.

Don Jesús Orozco Matamoros.

Doña María Jiménez Campiñez.

Doña María Aránzazu González García.

Don Valeriano Lloreda Bravo.

Don Juan Carlos Sánchez Hernández.

Don Antonio López García.

Excusa asistencia:

Don Roberto Sánchez Portero.

Secretario:

D. Jerónimo Malpartida Aguado.

En el edificio de la Casa Consistorial: Edificio del Ayuntamiento de este municipio de EL VISO DE SAN JUAN, sito en la Plaza de la Nación Española, núm. 1, a **veintiseis de septiembre del año dos mil veinticinco, (26.09.2025), siendo las 20,00 horas (veinte horas)** del día de la fecha, se reunieron los Sres. Concejales arriba expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, DON JOSÉ MANUEL SILGO NAVARRO, y asistido por mí, Jerónimo Malpartida Aguado, Secretario de la Corporación, que da fe del Acto, y Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional; al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de El Viso de San Juan, convocada al efecto para este día, (Decreto de la Alcaldía número 752/2025 del 23.07.2025, en cumplimiento del Art. 41.4 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el vigente





Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **(en adelante ROF)**.

Constituyendo los reunidos “quorum” suficiente para la válida celebración del acto, en primera convocatoria, la Presidencia dio inicio a la sesión, procediéndose a deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el Orden del día que se detalla a continuación:

ORDEN DEL DÍA:

A) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE 06/2025 DEL 31-07-2025. (enlace web: <https://app-visodesanjuan.web.app>)
2. PROPUESTA DE ALCALDIA DEL 23-09-2025: CONSTITUCION DE LA COMISIÓN DE DESLINDE MUNICIPIOS VISO DE SAN JUAN-CARRANQUE. (ASUNTO NO DICTAMINADO EN COMISIÓN MUNICIPAL). EXPTE. 2139/2025.)

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

3. DAR CUENTA DE LA RELACION DE DECRETOS NÚM. 0611 DEL 18-07-2025 AL 0751 DEL 23-09-2025.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

4. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Desarrollo de la sesión:

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE 06/2025 DEL 31-07-2025

Cedida la palabra por el Sr. Presidente al Sr. Secretario de la Corporación se informa que el Acta de la sesión plenaria indicada, fue entregado a los Sres. Concejales junto con la presente convocatoria; y por el Sr. Presidente se indica si hay alguna observación al Acta mencionada, en virtud de lo indicado en el Art. 91.1





del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Continúa su intervención el Sr. Secretario, informando que Doña María Aránzazu González García, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal UNION DEL PUEBLO VISEÑO (UPVi), presentó por la sede electrónica con fecha 23-09-2025, escrito de alegaciones al Acta indicada del 31-07-2025, solicitando que conste íntegramente la reclamación presentada por el mentado Grupo Municipal UPVi al Presupuesto municipal de 2025, y que se aprobó definitivamente en el citado Pleno del 31-07-2025, previa desestimación íntegra de la reclamación presentada.

Desde la Secretaría municipal, se entiende que no ha lugar a la mencionada corrección al texto de acta indicada del 31-07-2025, en virtud de los siguientes argumentos:

- a) No consta íntegramente en el acta mencionada el texto íntegro de la Moción de UPVi, dado que dicha sesión plenaria se puede visionar en el vídeo-audio de la grabación de la misma, donde se recogen las intervenciones de los diferentes grupos municipales y de la secretaría municipal, y consta la mención expresa de la indicada reclamación de UPVi. Siendo el caso que en el texto del acta de dicha sesión plenaria que se somete a votación, no consta las intervenciones indicadas, sino un párrafo donde se hace referencia al tramo del video-audio donde figuran las mismas; siendo además el caso que el texto íntegro de la reclamación indicada no se leyó ni se expuso literalmente en la mentada sesión plenaria.
- b) A continuación interviene la Sra. González García, manifestando su total disconformidad con los argumentos expuestos por la Secretaría municipal, indicando que si no se transcribe íntegramente en el Acta del Pleno del 31-07-2025, el texto íntegro de la reclamación de UPVi, el público en general no tiene toda la información y datos al respecto.

De todo ello el Pleno queda debidamente enterado.

Ordenada votación por la Presidencia se obtiene el siguiente resultado:

GRUPO MUNICIPAL **PSOE**: 5 votos afirmativos.
GRUPO MUNICIPAL **POPULAR**: 2 votos afirmativos.
GRUPO MUNICIPAL **VOX**: 2 votos afirmativos.
GRUPO MUNICIPAL **UPVi**: 3 votos negativos.

El resultado de la votación es el siguiente: nueve (9) votos afirmativos, y tres (3) votos negativos; es decir por superior mayoría absoluta, de los miembros presentes que forman parte de la corporación municipal.





Por todo ello, y de conformidad con el resultado de votación expresado, el PLENO aprueba el Acta indicada número 06/2025 de fecha 31 de julio de 2025, en la forma en qué está redactada, y sin enmienda.

El detalle expreso de las intervenciones en este punto del orden del día, se puede visionar en el video-audio de la grabación de la presente sesión plenaria elaborado al efecto, entre los minutos 0:05 a 5:39, aproximadamente.

2.- PROPUESTA DE ALCALDIA DEL 23-09-2025: CONSTITUCION DE LA COMISIÓN DE DESLINDE MUNICIPIOS VISO DE SAN JUAN-CARRANQUE. (ASUNTO NO DICTAMINADO EN COMISIÓN MUNICIPAL). EXPTE. 2139/2025.)

Cedida la palabra por el Sr. Presidente al Sr. Secretario de la Corporación se informa que previamente en conexión con el citado expediente el Pleno debe ratificar su inclusión en el orden del día, al ser un asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente; **y por ello es preceptiva la mentada ratificación por el pleno de su inclusión en el orden del día, con el voto favorable de mayoría simple de los miembros de la corporación presentes. (Arts. 82.3 y 97.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en adelante: <Arts. 82.3 y 97.2 del ROF>)**

De todo ello el Pleno queda debidamente enterado.

Ordenada votación por la Presidencia se obtiene el siguiente resultado:

GRUPO MUNICIPAL **PSOE**: 5 votos afirmativos.
GRUPO MUNICIPAL **POPULAR**: 2 votos afirmativos.
GRUPO MUNICIPAL **VOX**: 2 votos afirmativos.
GRUPO MUNICIPAL **UPVi**: 3 votos afirmativos.

El resultado de la votación es el siguiente: **doce (12) votos afirmativos: emitidos por la unanimidad de los miembros presentes, y que forman parte de la corporación municipal.**

Pleno número 07/2025 de fecha 26 de septiembre 2025. Pág. 4 de 8





Por ello, y de conformidad con el resultado de votación indicado, el **PLENO ADOPTA** el siguiente acuerdo: **RATIFICAR la inclusión del citado expediente en el orden del día de la convocatoria ordinaria de la presente sesión plenaria,** de conformidad con lo previsto en los Arts. 82.3 y 97.2 del ROF.

A continuación y con respecto al punto del orden del día indicado, cedida la palabra por el Sr. Presidente al Sr. Secretario, se da cuenta de la mentada Propuesta de Alcaldía de fecha 23-09-2025, que a continuación se transcribe:

<Expediente nº: 2139/2025

Procedimiento: DESLINDE DE EL VISO DE SAN JUAN CON CARRANQUE

Fecha de iniciación: 25-07-2025.

Documento: Propuesta de Alcaldía de acuerdos plenarios en conexión con la constitución de la Comisión de Deslinde.

Fecha del documento: 23-09-2025

Documento firmado por: El Alcalde.

PROPUESTA DE ALCALDÍA DE ACUERDOS PLENARIOS.

ANTECEDENTES:

Con fecha 25/07/2025, con registro de entrada 2025-E-RC-4361, se recibe escrito de fecha 24-07-2025 de la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que de forma conjunta con el Instituto Geográfico Nacional (Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible), comunican a este Ayuntamiento de El Viso de San Juan que: “dentro del Convenio para la recuperación y mejora geométrica de líneas límite jurisdiccionales de términos municipales de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en el periodo 2025-2027, han finalizados los trabajos técnicos previstos para este año que afectan a su municipio. Dicho convenio fue firmado en julio de 2024, entre la Consejería de Fomento de Castilla-La Mancha y el O.A. Centro Nacional de Información Geográfica del Instituto Geográfico Nacional (IGN) y los trabajos consisten en dotar de coordenadas geográficas precisas a todos los mojones que componen cada una de las líneas del término municipal”.

Por ello es necesario la constitución y el nombramiento de los componentes de la Comisión de Deslinde conforme a lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de población y demarcación territorial de las





entidades locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, que se deberá constituir a la mayor brevedad posible, con el quórum exigido por el artículo 47.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

Por todo ello, de conformidad con los antecedentes expuestos, esta Alcaldía propone la adopción de los acuerdos plenarios siguientes:

PRIMERO. *Constituir la Comisión de Deslinde de este Ayuntamiento de El Viso de San Juan.*

SEGUNDO. *La Composición de la Comisión de Deslinde será la siguiente:*

*El Sr. Alcalde-Presidente: Don José Manuel Silgo Navarro.
El Sr. 1er. Tte. de Alcalde: Don Juan Carlos Sánchez Hernández.
El Sr. Concejal de Medio Ambiente: Don Sergio Martín Conde.
La Sra. Concejala: Doña María Aránzazu González García.
El Sr. Secretario Municipal: Don Jerónimo Malpartida Aguado.
El Sr. Técnico Municipal: Don Cristóbal Hínjos Martín.*

TERCERO. *Notificar los mentados acuerdos plenarios a la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.>*

De todo ello el Pleno queda debidamente enterado.

Ordenada votación por la Presidencia se obtiene el siguiente resultado:

GRUPO MUNICIPAL **PSOE**: 5 votos afirmativos.
GRUPO MUNICIPAL **POPULAR**: 2 votos afirmativos.
GRUPO MUNICIPAL **VOX**: 2 votos afirmativos.
GRUPO MUNICIPAL **UPVi**: 3 votos afirmativos.

El resultado de la votación es el siguiente: doce (12) votos afirmativos: emitidos por la unanimidad de los miembros presentes, y que forman parte de la corporación municipal.

Por todo ello, de conformidad con los antecedentes anteriormente expuestos, el expediente administrativo instruido, y la transcrita Propuesta de





Ayuntamiento de El Viso de San Juan

Plaza de la Nación Española, 1 45215 El Viso de San Juan (Toledo) Teléfono 925559648 Fax 925559851 CIF P4520000C

Alcaldía de fecha del 23-09-2025, **EL PLENO ADOPTA, los siguientes acuerdos:**

PRIMERO. Constituir la Comisión de Deslinde de este Ayuntamiento de El Viso de San Juan.

SEGUNDO. La Composición de la Comisión de Deslinde será la siguiente:

El Sr. Alcalde-Presidente: Don José Manuel Silgo Navarro.
El Sr. 1er. Tte. de Alcalde: Don Juan Carlos Sánchez Hernández.
El Sr. Concejala de Medio Ambiente: Don Sergio Martín Conde.
La Sra. Concejala: Doña María Aránzazu González García.
El Sr. Secretario Municipal: Don Jerónimo Malpartida Aguado.
El Sr. Técnico Municipal: Don Cristóbal Hínjos Martín.

TERCERO. Notificar los mentados acuerdos plenarios a la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.>

El detalle expreso de las intervenciones en este punto del orden del día, se puede visionar en el video-audio de la grabación de la presente sesión plenaria elaborado al efecto, entre los minutos 5:40 a 8:59, aproximadamente.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

3.- DAR CUENTA DE LA RELACION DE DECRETOS NÚM. 0611 DEL 18-07-2025 AL 0751 DEL 23-09-2025.

Cedida la palabra por el Sr. Presidente a Sr. Secretario de la Corporación, se informa que en cumplimiento del indicado precepto del art. 42 del ROF (REGLAMENTO ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ENTIDADES LOCALES), junto con la convocatoria de la presente sesión plenaria se han remitido a los Sres. Miembros de la Corporación Municipal la relación de Decretos de Alcaldía indicados anteriormente.

De todo ello el Pleno queda debidamente enterado.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS





4.- "RUEGOS Y PREGUNTAS".

Por la Presidencia se cede la palabra a las Portavocías de los Grupos Municipales de este Ayuntamiento POPULAR (PP) y UNIÓN DEL PUEBLO VISEÑO (UPVi), formulándose al Equipo de Gobierno Municipal preguntas y solicitud de información en conexión con diferentes áreas y actuaciones del gobierno municipal; interviniendo a continuación el Sr. Alcalde y los Concejales/as integrantes del Equipo de Gobierno Municipal efectuándose cumplida respuesta e información a lo requerido por los mencionados Grupos Municipales.

El detalle expreso se puede visionar en el video-audio de la grabación de la presente sesión plenaria elaborado al efecto, a partir del minuto: 9 minutos y 50 segundos.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión siendo las veintiuna horas de día de hoy, (21,00 horas), veintiseis de septiembre del año dos mil veinticinco, (26.09.2025), de todo lo cual como Secretario, doy Fe.

El Viso de San Juan,

(Documento firmado electrónicamente: Fecha y firma al margen)

El Alcalde-Presidente,

El Secretario-Interventor,

José Manuel Silgo Navarro.

Jerónimo Malpartida Aguado.

